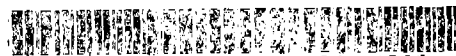


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-083317-00009-0000

Fecha: 2008-02-11 17:05:52 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 - PATENTES Cl. 1 - DEPOSITO
Act. 44 - FOLIO 68 - 11-11-2007

As. 85.577

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 01 083 317 - solicitud de patente de invención a favor
de OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER, INC.

Respuesta a oficio No. 12488 del 4 de octubre de 2007

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER, INC., según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 1388 notificado por fijación en lista de fecha 4 de octubre de 2007, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 27 de diciembre de 2007.

Con el fin de superar las objeciones relacionadas con la claridad de la solicitud presentadas por el señor examinador, se anexa un nuevo capítulo reivindicatorio con 1 - 19 reivindicaciones, el cual reemplaza en su totalidad el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente y no anexa materia nueva ni amplía el alcance de la presente solicitud.

En atención a las objeciones presentadas por el señor Examinador, relacionadas con la claridad del capítulo reivindicatorio, el solicitante quisiera hacer las siguientes anotaciones.

El señor examinador objeta la claridad de la reivindicación 1, argumentando que la misma no enseña ni sugiere todas y cada una de las características novedosas o inventivas de la solicitud. Si bien el examinador no es claro en cuanto a lo que él considera son las características novedosas e inventivas de la solicitud, el solicitante cree que la nueva reivindicación 1 subsana esta objeción y describe claramente todas las características que, de acuerdo con el solicitante, son novedosas e inventivas. Si el señor examinador considera que la nueva reivindicación sigue sin presentar las características que él considera son novedosas e inventivas, el solicitante respetuosamente pide que el señor examinador se sirva explicar cuales son dichas características.

Así mismo, las nuevas reivindicaciones 16 – 19 ahora describen más claramente el método de operación de la máquina, subsanado así la objeción presentada por el señor examinador.

Por otro lado, el señor examinador objeta la altura inventiva de la presente solicitud a la luz de lo divulgado por la anterioridad US 2.349.638 (en adelante D1). Según el señor examinador dicha anterioridad enseña las etapas generales de la máquina de la presente solicitud, por lo que el técnico con habilidad ordinaria en la materia podría derivar lo divulgado por la solicitud sin ningún tipo de actividad inventiva significativa. Al respecto el solicitante quisiera hacer las siguientes aclaraciones.

Nada en la anterioridad D1 le enseña o sugiere al técnico con habilidad ordinaria en la materia un aparato para indexar artículos de vidrio que comprende dos portadores que pueden rotarse conjunta o independientemente alrededor de un eje común, que incluye además mecanismos para abrir y cerrar los dedos de agarre en cada portador. Para el técnico con habilidad ordinaria en la materia, la presente invención representa un avance en el estado de la técnica puesto que logra soluciones ingeniosas y novedosas para transportar una mayor cantidad de artículos de vidrio a las diferentes estaciones de inspección.

Nada en la anterioridad D1 le enseña o sugiere al técnico con habilidad ordinaria en la materia como desarrollar una máquina de indexación de artículos de vidrio que puede manejar dos portadores de dedos de agarre que giran sobre el mismo eje de manera conjunta o independiente. Los problemas mecánicos que surgen al desarrollar una máquina como la de la presente solicitud no fueron contemplados por la anterioridad D1 y, por lo tanto, el técnico con habilidad ordinaria en la materia habría tenido que investigar y desarrollar mecanismos ingeniosos para poder resolver dichos problemas, por ejemplo el eje interno y el eje externo que mueven cada uno de los portadores respectivamente; o el sistema que permite abrir y cerrar los dedos de agarre en ambos portadores cuando estos se mueven simultáneamente, sin que esto cause atascos o problemas adicionales en la línea de transporte.

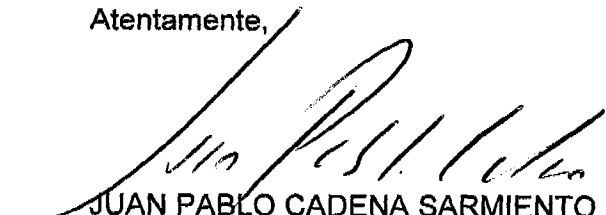
La invención en estudio efectivamente incrementa el número de artículos de vidrio que puede ser alimentado a las diferentes estaciones de inspección sin adicionar una nueva unidad de indexación colocada en paralelo con la primera. La solución propuesta consiste en colocar dos unidades simultáneamente en el mismo lugar, una sobre la otra, sin que esto ocasione problemas de transporte o eficiencia de la línea, entregando artículos de vidrio con mayor rapidez y eficiencia que lo permitido por el documento del arte previo.

Si bien el arte previo enseña los aspectos generales de la invención, como son el portador o los dedos de agarre, dicha anterioridad no le enseña o sugiere al técnico con habilidad ordinaria en la materia como llegar a una estación de indexación que comprende en realidad dos estaciones operando simultáneamente. Nada en la anterioridad contempla dicha posibilidad, ni mucho menos enseña o sugiere como llegar a la misma y como superar los problemas que surgen cuando se ha desarrollado la máquina, particularmente durante el manejo de los artículos de vidrio, los cuales son entregados simultáneamente a las diferentes estaciones de inspección por la máquina de indexación.

En vista de lo anterior, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, sobre la base de los argumentos y el nuevo capítulo reivindicatorio presentados ya que, en opinión del solicitante, la presente invención cumple con los requisitos de novedad, altura inventiva y aplicabilidad industrial de la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
T.P. No. 57.492 del C.SJ.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, Febrero 11 de 2008

CH
anexos

243
131
242

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

1. Aparato para indexar artículos de vidrio (32) por medio de una serie de estaciones, que comprende:

primer y segundo arreglo circunferencial de dedos alternativamente opuestos para agarre de artículos de vidrio (91, 124),

medios (66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 82, 84, 86, 88) para mover los dedos (91, 124) hacia y lejos uno del otro para agarrar y liberar artículos de vidrio (32), y

medios (66, 70, 72, 68, 184) para mover dedos de agarre (91, 124) respectivamente opuestos a través de una serie de estaciones,

caracterizado porque:

se proporcionan primer y segundo portadores (70, 88) para montar respectivamente dicho primer y segundo arreglo de dedos (91, 124) para rotarlos alrededor de un eje común (68),

dichos medios para mover dichos dedos (91, 124) incluyen medios (66, 72) para rotar uno o ambos de dichos portadores (70, 88) respecto al otro alrededor de dicho eje común (68),

y porque

dichos medios para mover los dedos de agarre respectivamente opuestos incluyen medios (62, 72, 184) para rotar dichos portadores (70, 88) con juntamente alrededor de dicho eje común (68) para transportar artículos de vidrio (32) a través de una serie de estaciones.

2. El aparato como se establece en la reivindicación 1, caracterizado porque

dichos medios (66, 72) para rotar uno o ambos de dichos portadores respecto al otro y dichos medios (66, 72, 84) para rotar dichos portadores conjuntamente comprenden primer (66) y segundo (72) motores eléctricos y medios de acoplamiento (67, 68, 72, 73, 74, 76, 78, 82, 84, 86) para acoplar respectivamente dichos motores (60, 72) a dichos primer y segundo portadores (70, 88).

3. El aparato como se establece en la reivindicación 2, caracterizado porque:

dicho primer portador (70) yace sobre dicho segundo portador (88), en donde dichos medios de acoplamiento para acoplar dicho primer motor (66) a dicho primer portador (70) incluyen un eje (68) que se extiende a lo largo de dicho eje común, y

dichos medios de acoplamiento para acoplar dicho segundo motor (72) a dicho segundo portador (88) comprenden una manga (84) que rodea dicho eje (68).

4. El aparato como se establece en la reivindicación 3, caracterizado porque comprende además una primera caja de cambios (67) que acopla directamente dicho primer motor (66) a dicho eje (68), y una segunda caja de cambios (73) y una correa impulsora (78) que acopla dicho segundo motor a dicha manga (84).

5. El aparato como se establece en cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque cada uno de dichos portadores (70, 88) comprende un cubo central (75, 108) acoplado a dichos medios de rotación y una porción periférica en la cual están montados dichos dedos (91, 124).

6. El aparato como se establece en la reivindicación 5, caracterizado porque:

dicha porción periférica de cada uno de dichos portadores (70, 88) incluye un borde anular (77, 110) acoplado a dicho cubo (75, 108) y al menos dos segmentos de anillo (87, 120) montados de manera removible sobre dicho borde anular, dichos dedos (91, 124) están montados en dichos segmentos de anillo (87, 120).

7. El aparato como se establece en la reivindicación 6, caracterizado porque:

Dichos segmentos de anillo (87, 120) tienen patas (89, 122) que se extienden radialmente hacia fuera en las que están montados dichos dedos (91, 124), dichas patas (89) en dicho primer portador (70) están dispuestas interdigitalmente respecto a dichas patas (122) en dicho segundo portador (88).

245 +133
X 244

8. El aparato como se establece en la reivindicación 7, caracterizado porque además comprende una carcasa para los dedos (134) que monta de manera pivotante cada dedo (124) de dicho segundo arreglo z dicho segundo portador (88), y un resorte enrollado (144) acoplado de manera resiliente a cada carcasa de dedo (134) para empujar dichos dedos (124) de dicho segundo arreglo hacia dichos dedos (91) de dicho primer arreglo.

9. El aparato como se establece en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende además una capa (104, 132) de material elástico en la porción de cada dedo (91, 124) que entra en contacto con los artículos de vidrio.

10. El aparato como se establece en cualquier de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende además un rodillo impulsor (174) para enganchar y rotar un artículo de vidrio en al menos una de dichas estaciones, medios de soporte (46, 47) para artículos de vidrio (32) en dicha al menos una estación para soportar el artículo de vidrio (32) durante la rotación, y un par de rodillos de respaldo (48) separados angularmente adyacentes a dichos medios de soporte (46,47) para sostener dicho artículo de vidrio en posición mientras el artículo es rotado por dicho rodillo impulsor (174).

11. El aparato como se establece en la reivindicación 10, caracterizado porque comprende además un motor rotatorio eléctrico (168) acoplado a dicho rodillo impulsor (174).

12. El aparato como se establece en la reivindicación 11, caracterizado porque comprende además medios para pivotar dicho rodillo impulsor, que incluyen una pieza de montaje (154) que carga dicho motor eléctrico rotatorio (168), una pieza de montaje (158) que carga dicho rodillo impulsor, y un acople flexible (170) que conecta dicho rodillo impulsor a dicho motor.

13. El aparato como se establece en la reivindicación 12, caracterizado porque:

dichos medios para pivotar dicho rodillo impulsor comprenden además un actuador (162) llevado por dicha pieza de montaje fija (154) y acoplado operativamente a dicha pieza de montaje pivotante (158), un resorte

helicoidal (167) capturado en compresión entre dichas piezas de soporte fija y pivotante, y medios (184) para actuar variablemente dicho actuador para controlar la fuerza de contacto de dicho rodillo impulsor con un recipiente.

14. El aparato como se establece en cualquiera de las reivindicaciones 10 – 13, caracterizado porque comprende además una base (136) en la cual están montados dichos medios de soporte (46, 47) y dichos portadores (70, 88), un marco (54) en el cual están montados dicho rodillo impulsor (174) y dichos portadores (70, 88), y medios para mover dicho marco verticalmente respecto a dicha base.

15. El aparato como se establece en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende además un transportador lineal de alimentación (34) en una de dichas estaciones, dichos medios de rotación están adaptados para transportar artículos de vidrio (32) incrementalmente desde dicho transportador de alimentación secuencialmente a través de dichas estaciones a un transportador de salida (35) dispuesto en otra de dichas estaciones.

16. Un método para transportar artículos de vidrio (32) a través de una serie de estaciones, caracterizado porque comprende los pasos de:

- a) proporcionar un primer y un segundo arreglos de dedos alternativamente opuestos para agarrar artículos de vidrio (91, 124),
- b) mover al menos uno de dichos arreglos hacia el otro simultáneamente para agarrar artículos de vidrio en las estaciones,
- c) rotar dichos primer y segundo arreglos simultáneamente sobre un eje común (68) para indexar los artículos de vidrio agarrados en dicho paso (b) entre las estaciones, y luego
- d) mover al menos uno de dichos arreglos lejos del otro simultáneamente para liberar artículos de vidrio en las estaciones.

17. El método como se establece en la reivindicación 16, caracterizado porque dichas estaciones están a incrementos angulares iguales alrededor de dicho eje común (68), y en donde dichos pasos (b), (c) y (d) se repiten

247 135
246

incrementalmente para entregar artículos de vidrio (32) de manera incremental a través de dichas estaciones.

18. El método como se establece en la reivindicación 17, caracterizado porque dicho paso (a) comprende proporcionar dichos dedos (91, 124) en arreglos circunferenciales alternantes alrededor de dicho eje común (68), en donde dicho paso (b) comprende rotar ambos arreglos simultáneamente uno hacia el otro, y en donde dicho paso (d) comprende rotar dichos arreglos simultáneamente lejos uno del otro.

19. El método como se establece en la reivindicación 18, caracterizado porque comprende el paso adicional de:

- e) inspeccionar cada artículo de vidrio (32) en turnos en al menos una de dichas estaciones.

248
~~136~~
247

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No.01083317

Clasificación Internacional (IPC): G01N1/00; B65G47/84; C03B 35/00

Concepto Técnico No. 2374

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☒

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap.I

☐

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

US 09/679584

Fecha de Presentación Internal.

04-10-2000

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 11 a 30
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 131 a 135
- 1.3. Dibujos: Folios: 37 a 55
- 1.4. Rta. del Solicitante: Folios: 125 a 130
- 1.5. Prioridad: Folios: 60 a 108 (04/10/2000 US 09/679.584)

2. Objeto de la invención

• Título de la Solicitud: "Método y Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio" (folio 11). De acuerdo a la materia a proteger el título se modificó de la siguiente manera: **"Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio"**.

• El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

En un aparato para la inspección de artículos de vidrio tales como recipientes de vidrio, y mas particularmente a una maquina y una forma de transportar artículos de vidrio a través de una serie de estaciones de inspección.

El problema técnico (según el autor) se refiere a que en la fabricación de artículos de vidrio, tal como recipientes de vidrio, pueden ocurrir varias anomalías o variaciones que afectan la aceptabilidad comercial de los recipientes. Estas anomalías, denominadas "variaciones comerciales", pueden involucrar las características dimensionales del recipiente tal como en la parte superior del recipiente, en la superficie de sellamiento o variaciones tales como piedras o grietas dentro de la parte superior, pared lateral o fondo del recipiente.

La solicitud proporciona un aparato para indexar artículos de vidrio tales como recipientes de vidrio a través de una serie de estaciones tales como estaciones en las cuales los recipientes van a ser inspeccionados en cuanto a variaciones comerciales y/o lectura del molde de origen de los recipientes. Más específicamente proporciona un aparato con una velocidad incrementada de transporte a través de las estaciones de inspección, que son versátiles e incluye una amplia variedad de técnicas de inspección óptica, eléctrica o mecánica en las estaciones individuales, incluyendo preferiblemente todas las inspecciones necesarias en una sola maquina, con una gran versatilidad de inspección electro óptica, y se pueden acomodar recipientes de diferentes diámetro y altura.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: **G01N1/00; B65G47/84; C03B 35/00.**

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Las reivindicaciones 16-20 que se refieren a un método de transportar artículos de vidrio aunque están descritas por una serie de etapas o instrucciones, se refieren a las características y funcionamiento del "Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio". En la mayoría de ellas se habla únicamente del desplazamiento y rotación de los arreglos de dedos ("proporcionar primer y segundo arreglos circunferenciales de dedos", mover al menos uno de dichos arreglos..., rotar dichos primer y segundo arreglos simultáneamente.....), esto implica una alusión directa al funcionamiento de la maquina y no a un proceso de fabricación, ensamble u obtención de un producto final. Según el artículo 14 D486, solamente se otorgaran patentes a las invenciones que sean de producto o procedimiento. Por todo lo anterior dichas reivindicaciones no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad reivindicada es 4 de octubre de 2000 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

5. Respuesta a los argumentos del solicitante:

De acuerdo a la respuesta del oficio N. 12488 del 4 de octubre de 2007. Se aclara lo siguiente:

El solicitante presento un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de diecinueve (19) reivindicaciones (folios 131-135). A pesar de las objeciones hechas (folio 120) se presentaron un grupo de reivindicaciones que hacen referencia a un método (16-19) como se dijo anteriormente (numeral 3.1) estas se refieren a las características y funcionamiento del "Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio" y no a un proceso de fabricación, ensamble u obtención de un producto final, por lo tanto no se acepta el contenido de dichas reivindicaciones.

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1 Novedad (artículo 16 D486)

250
130
249

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es **novedosa** toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

6.2 Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

La invención se lleva acabo de acuerdo con las reivindicaciones 1-15 (folios 131 a 134) que se refieren a un "Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio".

Dentro del estado de la técnica no se encontró una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. Por lo tanto, basándonos en el análisis de la invención y del estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente posee **nivel inventivo**, ya que la invención no resulta de manera obvia ni evidente del estado de la técnica.

6.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada "Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio" la cual está caracterizada en las reivindicaciones 1-15 (folios 131 a 134) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

7. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-15 (folios 131 a 134) y **Negar** las reivindicaciones 16-19 (folios 134 a 135)

De acuerdo a la materia a proteger definida en las reivindicaciones 1-15 (folios 131 a 134), el título se modifico de la siguiente manera: "**Aparato para Inspeccionar Artículos de Vidrio**".

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 2374	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
--------------------------	--

HSL

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

No 5 5 7 7 2

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 28881

Rad. N° 01-83317

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01083317 del día 28 de septiembre del 2001, se solicitó conceder patente para la invención denominada "METODO Y APARATO PARA INSPECCIONAR ARTICULOS DE VIDRIO", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 114 a 124 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01-083317-00009-0000 del 11 de febrero del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 131 a 135 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que por su parte, 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, señala: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

148
251
252

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 1

2

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 28881

Rad. Nº 01-83317

"Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

Las reivindicaciones 16 a 20 contenidas en los folios 134 y 135 del expediente administrativo, están referidas a un método para transportar artículos de vidrio, aunque están descritas por una serie de etapas o instrucciones, se refieren a las características y funcionamiento del 'Aparato para inspeccionar artículos de vidrio'. En ellas se habla únicamente del desplazamiento y rotación de los arreglos de dedos (...proporcionar primer y segundo arreglos de dedos..., mover al menos uno de dichos arreglos..., rotar dichos primer y segundo arreglos simultáneamente...), esto implica una alusión directa al funcionamiento de la maquina y no a un proceso de fabricación, ensamble u obtención de un producto final, por lo tanto no se ajustan a los parámetros establecidos en las normas anteriormente transcritas, en consecuencia no hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado..

SEPTIMO: Que por el contrario si cumplen los requisitos indicados en el numeral quinto las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 131 a 134, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "APARATO PARA INSPECCIONAR ARTICULOS DE VIDRIO".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" APARATO PARA INSPECCIONAR ARTICULOS DE VIDRIO "

Clasificación IPC: G 01 N 1/00; B 65 G 47/84; C 03 B 35/00.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 28881

Rad. N° 01-83317

Reivindicación(es): 1 a 15 **Folio(s):** 131 a 134.

Titular(es): OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): Toledo, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventor(es): George A. Nickey, Stephen M. Gerber, Noel D. Wendt, Myron J. Bowers, Ronald E. Gast y Alan M. Bohls.

Prioridad N°: 09/679,584 **Fecha:** 04 de octubre del 2000 **País:** US.

Vigente desde: 28 de septiembre del 2001 **Hasta:** 28 de septiembre del 2021

ARTICULO SEGUNDO: Negar el privilegio de patente solicitado para las reivindicaciones 16 a 19 contenidas en los folios 134 y 135 del expediente, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Owens – Brockway Glass Container Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 28881

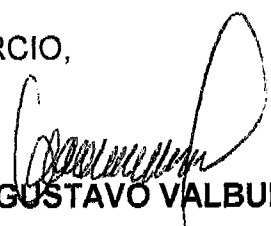
Rad. N° 01-83317

podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 DIC. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Carrera 7 N° 71 – 21, Torre B, Piso 4.
Bogotá, D.C.

202021